ORDENANZA Nº 1276/2000

Tema: Instrumenta metodología estacionamiento TAXI – FLEX

Sanción: 15 de junio de 2000

VISTO:

La Ordenanza Nº 180/84; y

CONSIDERANDO:

Que la misma regula el servicio de Taxi- Flet en nuestra ciudad; que se busca a través del diálogo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los prestadores, se acuerde la metodología de estacionamiento en el radio céntrico.

POR FILO:

EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGIJIENTE

ORDENANZA

- Art. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal, acordará con los propietarios del servicio de Taxi Flet, la metodología de estacionamiento en el radio céntrico de la ciudad. Asimismo se acordará un sistema de identificación a utilizar por los prestadores.
- Art. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrará los recaudos necesarios a los fines de no permitir la distribución de mercadería por parte de los comercios con unidades no habilitadas para el servicio.
- Art. 3°) PROHIBASE el transporte de materiales voluminosos en automóviles cuando los mismos superen el largo de la unidad.

Art. 4°) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2000. gy/LA